

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS¹

Aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 056 -2018-RCC/DE, modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N° 084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE N° 055-2020-ARCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico o documento equivalente, mano de obra, materiales y/o equipos.

1



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 02-2023-MDC-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual lo gestionará ante el OSCE.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones administrativas en forma electrónica, a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas por parte del órgano encargado de la selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada.

Cabe precisar que en el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Importante

No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

No se absolverán consultas técnicas.

No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.

1.6. INTEGRACIÓN DE BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que en ese caso, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Asimismo, el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos Oferta económica : 100 puntos

1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases.

1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Donde:

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta económica i

Oi = Oferta Económica i

Om = Oferta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.

Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientas (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de "no domiciliado" debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido, conforme al requerimiento indicado en la sección específica de las Bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento. La presentación de esta garantía es exceptuada únicamente cuando la Entidad establece la constitución de fideicomisos, conforme lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo **60** del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

3.5. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- 2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

- 3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- 4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

3.6. RESIDENTE DE OBRA²

Profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto³, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra⁴, correspondiendo a la Entidad determinar el periodo de experiencia requerido para la ejecución de la prestación.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

Importante

El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente de obra es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.

3.7. INSPECTOR O SUPERVISOR⁵ DE OBRA

Profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un residente de obra.

Én el expediente técnico que es parte de las bases, la Entidad puede establecer experiencia adicional para el profesional propuesto como residente de obra, según la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra a ejecutar.

Según lo definido en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, conforme a la naturaleza de la obra a ser ejecutada.

De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento, debe designarse a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Importante

El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo, el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el numeral 79.3 del artículo 79 del Reglamento.

3.8. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

En el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor según corresponda por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

Importante

El inspector o supervisor, y/o el residente, deben anotar en el cuaderno de obra la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, a efectos de evitar futuras controversias sobre el particular.

3.9. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 al 78 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL Nº 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI Nº 2567968 Y CODIGO ARCC Nº 1480

3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

3.11. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.12. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.13. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

3.15. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista una constancia de prestación de ejecución de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

3.16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento.

3.17. PRESTACIONES PENDIENTES EN CASO DE RESOLUCIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO

Cuando se resuelva un contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, para asegurar la terminación de la obra, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias; la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para dicho efecto debe seguir el procedimiento previsto en el numeral 63.5 del artículo 63 del Reglamento. Agotado dicho procedimiento, la Entidad puede contratar directamente con determinado proveedor, según lo previsto en el literal I) del artículo 27 del TUO de la LCE.

El párrafo precedente aplica también para los contratos declarados nulos por las causales previstas en el artículo 44 del TUO de la LCE.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

3.18. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el D.S. N° 071-2018-PCM y modificatorias.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

RUC Nº : 20172618864

Domicilio legal : CALLE AYACUCHO Nº 414 (PIURA-PIURA-CASTILLA)

Teléfono: : 073-346681

Correo electrónico: : logistica@municastilla.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL Nº 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI Nº 2567968 Y CODIGO ARCC Nº 1480

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende S/ 5'250,293.30 (*Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Noventa y Tres con 30/100 soles*), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre 2022.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior
S/ 5 250,293.30 (Cinco Millones	S/4 725.263.97 (Cuatro Millones
Doscientos Cincuenta Mil	Setecientos Veinticinco Mil
Doscientos Noventa y Tres con	Doscientos Sesenta y tres con
30/100 soles)	97/100 soles)

Importante

• El precio de las ofertas no puede exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2023-MDC-GM de la fecha 19.07.2023.

Asimismo, el expediente técnico de obra fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 126-2022-MDC-GDUREI de fecha 01.12.2023

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de (**Doscientos setenta**) **270** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 Soles (medio magnético CD) en caja de la entidad la información será entregada en la oficina de abastecimiento y control patrimonial segundo piso en Sito Calle Ayacucho Nº 414 (Piura-Piura-Castilla)

Importante

- La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2023
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento

The control of the co

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Administrativo General.

- Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN6

Etapa		Fecha, hora y lugar
Convocatoria	:	01.08.2023
Registro de participantes ⁷ A través del SEACE	:	Desde las: 00:01 horas del 02.08.2023 Hasta las: 23:59 horas del 10.08.2023
observaciones administrativas a las bases	:	Del: 02.08.2023 Al: 04.08.2023
A través del SEACE		
Absolución de consultas y observaciones administrativas e integración de bases	:	07.08.2023
Presentación, admisibilidad, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro		11.08.2023 14.08.2023

Importante

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado gestionado por la Autoridad ante el OSCE

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de

La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo Nº 1)
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo Nº 2)

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Oferta económica SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 5)
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6.**
- h) Carta de Línea de Crédito, por una (01) vez el valor referencial emitida por

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, **(Anexo N°7)**

Importante

- El comité de selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.
- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisibilidad" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de ser el caso⁹. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el "Factor de Evaluación Experiencia" establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para el citado factor.

Importante para la Entidad

Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo № 8)

En el caso de consorcios, todos sus integrantes deben reunir las condiciones exigidas para acceder al beneficio de la exoneración del IGV, debiendo presentar de manera independiente la declaración jurada antes señalada.

Importante

Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

= 0.40

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

= 0.60

Donde: c1 + c2 = 1.00

2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el siguiente http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia de capacidad libre de contratación.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. ¹⁰ (ANEXO Nº 9)
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- g) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- h) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- j) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada
- k) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.¹¹
- l) Declaración jurada indicando lo siguiente:

[&]quot;El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

En la ejecución de obras, la evaluación del desagregado de los precios unitarios por partida será realizada por el área usuaria como parte de la documentación requerida para la suscripción del contrato.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Importante

- El Calendario de Avance de Obra, Programa de Ejecución de Obra, CPM y la ruta crítica, deben guardar correspondencia con el cronograma de ejecución de obra previsto en el Expediente Técnico; sin añadir, suprimir, cambiar o modificar las partidas previstas en el presupuesto de Obra con el cual se formula el Cronograma de obra.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento, siempre que:
 - a) El valor referencial del procedimiento de selección sea inferior a S/. 1 800 000.00
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

 De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del RLCE, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i) del artículo 50.1 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el artículo 33 del TUO de la LCE.

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros
- Documento que acredite la formación académica y experiencia del residente de obra. Del personal de apoyo profesional, deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia requerida antes del inicio de su participación efectiva de la obra.
- Del equipamiento presente los documentos de acreditación para suscripción del contrato.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Importante

- Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE www.osce.gob.pe sección RNP.
- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en Calle Ayacucho Nº 414 (Piura-Piura-Castilla) horário de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 4:00 pm.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.7. ADELANTOS¹²

2.7.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un (01) adelanto adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO¹³, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ¹⁴ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.7.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento.

El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ¹⁵ CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

2.9. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

_

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

APÍTULO III REQUERIMIENTO

1495



REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

3.1. EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO.

3.1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA", CUI 2567968 Y CÓDIGO ARCC 1480

3.1.2 ANTECEDENTES

La municipalidad Distrital de Castilla ha creído conveniente la ejecución del Proyecto: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA", CUI 2567968 Y CÓDIGO ARCC 1480, el cual trae consigo beneficios a la población, contribuyendo con ello a mejorar el estándar de vida de los habitantes.

La ejecución del presente proyecto incentiva la promoción del desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

3.1.3 UBICACIÓN GEOGRAFICA

El proyecto se desarrolla en el mismo terreno donde se ubica el Local Escolar 14114 Samuel Castillo Palacios afectado por el Fenómeno del Niño, el mismo que no se encuentra ubicado en una zona de riesgo no mitigable.

Localidad

: A.H Chiclayito

Zona

: Urbana

Distrito

: Castilla : Piura

Provincia

Departamento : Piura



El terreno donde se ubica la IE N° 14114, de acuerdo a ficha de certificado registral N° P15097914 Asiento 00002, se encuentra inscrita a nombre de MINISTERIO DE EDUCACION – EL ESTADO, de acuerdo a la ficha registral un área de 1,062.70 m2.

3.1.4 <u>DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES METAS</u>

En base al numeral 6.3.3 de la Resolución Ministerial N° 499-2018-MINEDU, la IRI con fines de rehabilitación plantea como propuesta de intervención la REHABILITACIÓN con la restitución de los ambientes demolidos (por afectación o riesgo) y/o desinstalados (Prefabricado).

Bajo ese contexto, en relación al número de aulas, el local educativo actualmente cuenta con 08 para el nivel primario y la nueva intervención considera un total de 09 aulas del mismo nivel dada la cantidad de alumnos matriculados y la cantidad de docentes que laboran (tiene 498 alumnos y 18 docentes).





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1494



Se sustenta la demolición de:

- Pabellones 01, 02, 05, 06, 07, de acuerdo al diagnóstico situacional, haciendo un área por pabellón de 28.86, 48.95, 157.53, 49.70 y 7.84 m2, haciendo un total de 292.88 m2.
- Demolición de veredas y losas de patio central en un área aproximada de 846.34 m2.
- Demolición de escaleras de concreto armado.
- Demolición de cisterna y tanque elevado existente.
- Demolición de cerco perimetral en longitud aproximada de 106.50 m, de acuerdo a levantamiento topográfico.
- De igual manera, se proyecta el desmontaje de los siguientes ambientes:
- Pabellón 04 de acuerdo al diagnóstico situacional, haciendo un área total de 29.18 m2.
- Cobertura liviana en patio principal incluido vigas, viguetas, correas, etc. En una superficie de 133.70 m2.
- Desmontaje de puertas y ventanas.
- Desmontaje de aparatos sanitarios y eléctricos.
- Desmontaje de asta de bandera, etc.

De igual manera, en el expediente técnico se ha considerado la adquisición de mobiliario y equipamiento, teniendo en consideración la Declaración Jurada de la directora de la Institución Educativa en la cual detalla el nivel de deterioro del mobiliario y equipo, ocasionado por el Fenómeno del Niño.

Para las metas se está considerando en total 809 unidades entre mobiliario y equipamiento.

3.1.5 FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad distrital de Castilla con la finalidad de dar una solución parcial al problema existente, ha considerado conveniente gestionar en el presente ejercicio presupuestal la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA — PIURA", CUI 2567968 Y CÓDIGO ARCC 1480, el mejoramiento de la infraestructura educativa, permitirá mejorar las condiciones de enseñanza en ambientes adecuados para este sector del distrito de Castilla.

3.1.4.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El planteamiento técnico de la propuesta tiene por objetivo la implementación de la intervención de REHABILITACIÓN de la infraestructura educativa, afectada por el FEN 2017 previendo la infraestructura de gestión de riesgo respectiva; así como los ambientes y dimensionamiento respectivo en función al marco normativo sectorial, local y nacional.

3.1.6 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la obra asciende a la suma S/ 5`250,293.30 (Cinco millones Doscientos Cincuenta mil Doscientos Noventa y Tres con 30/100 soles)





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1993



COMPONENTES	TOTALES (S/)	
OBRAS CIVILES	S/ 4'473,444.57	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 342,804.94	
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 434,043.79	
VALOR TOTAL DE LA OBRA	S/5'250,293.30	

El presupuesto de obra ha sido determinado con precios vigentes al mes de **NOVIEMBRE DEL 2022**; e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. (Ver expediente técnico).

3.1.7 PLAZO FASE DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de Obra es de 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días calendario de ejecución de obra y 30 (TREINTA) días calendario para la implementación del Plan de contingencia; ya que dicho proyecto contempla demolición y desmontaje de la infraestructura existente; computando un plazo total de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días calendario.

3.1.8 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema "A SUMA ALZADA", de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, donde se especificarán las cantidades, magnitudes y calidad de la prestación, planos, especificaciones técnicas y el requerimiento para la ejecución respectiva.

3.1.9 ADELANTOS:

La entidad otorgara dos tipos de adelanto, el adelanto está en función al monto del contrato original, conforme al siguiente detalle:

a) Adelantos Directos

La entidad otorgara un adelanto directo de hasta el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo, vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

b) Adelantos de Materiales o Insumos

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del DEL CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1492



La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

3.1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley, Reglamento, normas complementarias modificatorias y las Bases del presente proceso de selección,
- ✓ Ejecutar la Obra materia de este instrumento con estricto cumplimiento a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, Expediente Técnico de Obra, Bases y demás documentos generados en el Proceso de Selección, en el plazo establecido conforme al Cronograma de Avance de Obra.
- ✓ El Contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para realizar el cumplimiento de la Obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la Obra; asimismo del transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será cuenta del Contratista en su totalidad, no reconociéndose, pago alguno por dichos criterios.
- ✓ El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Supervisor o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en Obra o para la seguridad y conveniencia del público en general
- ✓ Durante la ejecución de la Obra, el Contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra vigente, si se produjera un atraso injustificado en el avance físico valorizado de la Obra, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ✓ Emplear materiales normalizados de conformidad con los Reglamento Técnicos, Normas Técnicas, Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales vigentes; así como, asumir los gastos de los ensayos, pruebas y certificaciones de los materiales colocados en obra.
- ✓ El Contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra digital. En este cuaderno de obra digital se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas, ocurrencias y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.
- ✓ Asimismo, corresponde al Contratista, la contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.
- ✓ Los daños y/o problemas causados (a terceros) durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.
- ✓ El Contratista tendrá en cuenta el cumplimiento de todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Debe brindar todas las facilidades al Supervisor de la obra, para su libre desplazamiento en la Obra y el cumplimiento de sus funciones; a fin de que la Entidad verifique y exija la correcta ejecución de los trabajos.







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1494



- ✓ Durante la ejecución de la obra se debe contar de forma permanente y directa con el Ingeniero Residente en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento, el cual debe evaluar permanentemente el desarrollo de administración de riesgos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
- ✓ El contratista a la firma del contrato está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las entidades públicas y empresas de prestación de servicios, mediante cartas y gestiones a fin asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratado, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización, a efectos del fiel cumplimiento en la ejecución de la obra para no originar retrasos o y/o paralizaciones en el proceso constructivo.
- ✓ Constituyen obligación del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, telefonía y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de la resolución del contrato, sin perjuicio de que la Entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías d fiel cumplimiento, de ser el caso.
- ✓ La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva № 12-2017-OSCE/CD.
- ✓ Responsabilidad del residente de obra respecto a la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva № 12-2017-OSCE/CD.
- √ El residente de la obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riegos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
- ✓ En caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato en forma total o parcial, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
- √ El Contratista está supeditado a cualquier convocatoria que la Entidad ejecutora lo determine necesario en temas relacionados a la ejecución de la obra.
- ✓ El Contratista está obligado a mantener el área de trabajo cercada y limpia de materiales o escombros a eliminar hasta la culminación de la obra
- ✓ La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- ✓ El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones establecidas de anticorrupción para la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ De acuerdo a la Opinión N°252-2017/DTN: el contratista se encuentra en la obligación





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1990



de ejecutar el servicio con el personal ofertado en el procedimiento de selección, pudiendo efectuar el reemplazo de uno o mas de ellos, siempre y cuando el reemplazo propuesto reúna iguales o superiores características a las previstas en las bases.

√ En caso el contratista considere necesaria la participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado, debe anotarse tal ocurrencia en el cuaderno de obra digital e informarse a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales no parte del contratista no genera mayores costos ni gastos para la Entidad.

A) DEL PERSONAL

El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero/Residente).

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la ejecución de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado acreditando exigido en el expediente que son de la zona, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente, en la etapa contractual.

B) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y que en el caso de la maquinaria y equipos en caso que estas sean



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480





propias o alquiladas se encuentran ya disponibles en la zona donde se ejecutara la obra por lo que el contratista deberá aportar la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

C) OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y al Coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo el contratista incluir, detallar e identificar las zonas o predios que se utilizaran como oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los diez (10) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la

Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

- El almacenaje de los materiales.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1487



El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

3.1.11 GARANTIAS

La garantía que debe presentar el contratista para la suscripción del contrato (fiel cumplimiento) y por adelanto debe ser CARTA FIANZA conforme a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento del Procedimiento de Contratación pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser presentado por el postor a la Entidad para el perfeccionamiento del contrato, la garantía debe corresponder por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final de contrato de obra.

Algunas consideraciones:

La entidad verificara que la carta fianza, haya sido emitida por empresa que se encuentren dentro del ámbito de supervisión directa de la SBS y cuenten con la autorización para emitir garantías o estén considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central De Reserva Del Perú.

3.1.12 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

a) DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA

El ejecutor de la obra deberá ser una persona natural o jurídica el cual deberá proporcionar el personal técnico especialista y con experiencia requerida.

El personal que labore para el Ejecutor de la Obra estará dispuesto a efectuar trabajos en días domingos o feriados y jornadas nocturnas cuando así se requiera, sin que esto signifique costo adicional para la Municipalidad Distrital de Castilla.

La Municipalidad Distrital de Castilla podrá solicitar cambios así se requiera, sin que esto signifique costo adicional para la Municipalidad.

Se considerarán Obras similares a: Construcción, y/o Creación, y/o reconstrucción, y/o remodelación, y/o mejoramiento, y/o ampliación, y/o habilitación, y/o rehabilitación, y/o recuperación de infraestructuras educativas.

ACREDITACIÓN PERSONAL CLAVE: La acreditación del grado académico y la experiencia de los profesionales propuestos que se realizará para la suscripción del contrato, tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

La entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1987



denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizo el profesional corresponden con la función propia del cargo puesto requerido. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Dirección ejecutiva N°064-2020-RFCC/DE, que modifican Bases estándar para la ejecución de obra convocado en el marco del D.S N°148-2019-PCM

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extraniero.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del cómputo de tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Todas las constancia o certificados deberán indicar expresamente el periodo efectivo de cada servicio consignado (día/mes/año). En el caso, las constancias o certificados establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días, la entidad debe considerar el mes completo.
- Se precisa que el participante debe tener en cuenta que, "Las constancias y/o







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1486



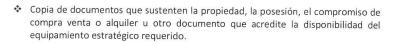
certificados y documentos que acrediten la experiencia de personal deben ser emitidos por que aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirido la experiencia, pues solo así se demostrara fehacientemente la experiencia adquirida, conforme lo señala la Opinión N°105-2015/DTN. Hecho que en la verificación posterior puede ser corroborado por la entidad.

Opinión N°105-2015/DTN, indico lo siguiente: "(...) si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece quien debería emitir la documentación para acreditar la experiencia del personal propuesto, debe tenerse en consideración que los documentos que la acreditan deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida.

ACREDITACIÓN EQUIPAMIENTO:

Se aceptarán únicamente equipos de mayor o igual capacidad y potencia solicitada en la relación de equipo mínimo del expediente técnico. Se entiende que los rendimientos de los equipos mecánicos considerados en los análisis de precios unitarios del expediente técnico, responden a condiciones de operatividad y eficiencia de estos. Los mayores recursos en equipos y otros bienes que el contratista movilice a la obra, será de su entera responsabilidad, en tanto estos obedecen al análisis de costo de su oferta; la Entidad ha determinado tipos y cantidad de equipos que se detalla en el expediente técnico, los cuales responden al plazo de ejecución estimado en el expediente técnico. En tal sentido, por ser decisión de entera responsabilidad del contratista el movilizar mayores recursos en equipos, no corresponde reclamo alguno por equipo parado en el caso de ampliaciones de plazo aprobadas, denegadas, y/o paralizaciones de obra por cualquier cosa.

La acreditación se realizará para la suscripción del contrato, se presentará de la siguiente forma:



b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, se ha establecido un número máximo de consorcios y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia consignar el o los párrafos siguientes:

1. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.



The state of the s

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1485



 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite la experiencia en obras similares, es de 60%.

c) SOLVENCIA ECONÓMICA

El postor que se presente su oferta de manera individual o en consorcio, deberá acreditar a través de la CARTA DE LINEA DE CREDITO, equivalente a **Una (01) vez el valor referencial** emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

d) PENALIDADES

En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora).

El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 62 del Reglamento.

e) OTRAS PENALIDADES

La aplicación de estas penalidades se ciñe al Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Otras penalidades									
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento						
1	NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 de laUIT La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.						
2	PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en	Según informe del Inspector o Supervisor.						







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



PH W			
	o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	obra en el plazo previsto.	
3	PERSONAL ACREDITADO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridady salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	0.5 de la UIT por cada vez	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuenten con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.	0.5 de la UIT por cada vez	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
6	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales ala obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado o no adecuado.	0.5 UIT por cada vez	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en lavalorización de obra del mes correspondiente.







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



	1000010000 0 4000000 10 100 1000000 10 44 HUM 120004 HOM			
7	AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE. Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad,durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas). Excepto en caso debidamente justificados. La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.	
8	CAMBIO DE PROFESIONALES Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.	
9	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION INCOMPLETA, Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue, de forma incompleta o con errores, los documentose informes siguientes: - Carta de presentación del representante legal del contratista o consorcio encargado - Informe técnico de la valorización del residente dirigida al representante legal del contratista - Informe técnico original de conformidad de la valorización de obra emitido por el ing. Supervisor y/o inspector dirigido a la entidad aprobando la valorización - Cuadro de control de amortizaciones de adelanto directo y de materiales - Valorización propia de avance de obra (cuadro de control de valorizaciones anteriores y pagos efectuados por la entidad) - Cuadro resumen de valorización debidamente firmada por el residente y refrendada por el inspector y/o por el supervisor - Curva s legible	0.5 UIT por cada vez	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad, indicando la documentación incompleta o el error detectado.	ALCO COMO SE C





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



	CASTILLA			
	 Hojas de metrados del mes valorizado (planilla de la valorización de obra por especialidades en caso corresponder Informe sobre control de calidad efectuados en el mes Cuadro detallado de las partidas sujetas a valorización (firmado por residente y supervisor) Determinación de adelanto o atraso de obra en función de la valorización acumulada ejecutada vs la valorización acumulada programada Copia de los asientos del cuaderno de obra digital del periodo valorizado Panel fotográfico de las partidas mas significativas Copia del acta de entrega de terreno Acta del inicio de ejecución de obra Copia de carta fianza por garantía de fiel cumplimiento y/o constancia de remype Copia de carta fianza por concepto de adelanto directo y/o materiales Cálculo de las penalidades Actas de suspensión y de reinicio de plazo Copia de las constancias y pagos de la declaración de impuestos Pagos de sencico, conafovicer Resoluciones de gerencia municipal donde aprueban ampliaciones de plazo Copia de certificado de habilidad del residente Factura electrónica La penalidad será por la presentación en forma incompleta y/o con errores y por cada día transcurrido hasta la subsanación correspondiente. 		CITY ON TOWN OF THE PARTY OF TH	Aoso Carlenon Comas Carlenon C
11	PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la	





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



1			
	materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.		valorización de obra del mes correspondiente.
14	POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensual de Valorización. O la Entidad detecte queno está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore enpresentar el certificado de habilidad ó porcada día que se detecte que no está o noestuvo habilitado.	0.5 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
15	POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.	0.5 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad
16	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR ELCONTRATISTA Cuando el contratista no presente los equipos. La penalidad será aplicada por cada equipo.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
17	PÓLIZAS NO VIGENTES Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigenciao por cada día en que no contaba con SCTR.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo cuantificar la penalidad e informar en





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480





	CORP TOTAL STATE COLOR STATES COLORS		
			la valorización de obra del mes correspondiente.
18	DAÑOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO Cuando el Contratista no mantenga la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones demantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*)	0.5 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
	(*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.		
19	FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridadescompetentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.	1 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
20	ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (Máximo en un plazo de 15 días calendario de culminada la obra), de tal manera que impide a la comisión de Recepción de la obra, cumplir con sus funciones.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del Inspector o Supervisor y o funcionario de la Entidad.

3.1.13 GESTION DE RIEGOS

La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva № 12-2017-OSCE/CD. (Según expediente Técnico).



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato n	ara idontif	Anexo N			esta a riesgos		
1		ERO Y FECHA DEL	ara iuenui	Número (Código RCC)		iar respu	1480	3	
	1000	OMENTO		Fecha			01/11/2022		
2	DATOS GENERALES Nombre del Proye DEL PROYECTO				SAI	MUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL I LLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA	ON CÓDIGO LOCAL	
				ación Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ла.	
3		ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		1.01					
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Los planos presentados (Diferencia de datos entre medidas de los plan campo) podrían estar errados, si durante la toma de datos con el equip topográfico estuviera descalibrado y/o el Topógrafo no tuviera las competencias profesionales para realizarlo.								
				Causa N°	1	Descalibración de los equipos topográficos.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	Causa N°	2	Manejo inadecuado de los equipos topográficos.				
4									
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURF			4.2	IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
	200	Muy baja	0.10		7.2	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X	
		Alta	0.70			Alto			
		Muy alta Moderad	0.90	0.500		Muy alto	0.80		
		PRIORIZACIÓN DEL R		0.500		M	oderado	0.200	
	4.3	Puntuación del =Probabilida Impacto	Riesgo ad x	0.100		Prioridad el Riesgo	Prioridad	d Moderada	
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	x /s	
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	CIPAL	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	sgo	Incongruencia topográfico pr	de da evio a	de datos en la Revisión del levantamiento vio a la aceptación de su entrega.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO		topográficos.	l pers	onal compe	libración de los ed		





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1 (AB



		Formato	nara identif	Anexo N		lar roenu	esta a riesgos]			
1		ERO Y FECHA DEL	Jara raenti	Número (Código RCC)		iai respu	1480		-			
	DOC	UMENTO	Fecha	1		01/11/2022		1				
2		OS GENERALES PROYECTO	Nom	bre del Proyecto	SAM	MUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL E ILLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA	N CÓDIGO LOCAL				
			Ubica	ación Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ıra.	1			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS											
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02									
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Variaciones d con la realidad	e los i d o de	precios unit esactualizad	arios considerado: los.	s en el expediente				
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Causa N°	1	Tabla de p						
	ANÁ			1	Causa N° 2 Proyecto a ejecutarse con grandes diferencicon respecto a la fecha elaborado.							
4	ANA	LISIS CUALITATIV	DE RIESGO)S	,							
	4.1	PROBABILIDAD DE		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA							
		Muy baja	0.10			Muy bajo			1			
		Baja	0.30			Bajo						
		Moderada	0.50	X		Moderado		X				
		Alta Muy alta	0.70	-		Alto						
		Modera		0.500	-	Muy alto						
		PRIORIZACIÓN DEL		0.500] IVI	oderado	0.200				
	4.3	Puntuación de =Probabili Impac	el Riesgo dad x	0.100	100	rioridad el Riesgo	Prioridad	l Moderada				
5	RESE	PUESTA A LOS RIE	SGOS						DISTRIC			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo		Single-bending			
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo		SUBMERENCIA &			
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Revisión de lo su entrega.	s pres	supuestos p	oor el Director del I	Proyecto antes de	PILIRA			
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIE	Considerar los	Considerar los costos unitarios vigentes a la fecha que se elabora el presupuesto y la tendencia de incremento de los mismos.								





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato	para identif	Anexo N icar, analiza		lar respu	esta a riesgos	5]
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número (Código RCC)					
	100	COMENTO		Fecha			01/11/2022		1
2		OS GENERALES PROYECTO	bre del Proyecto	SAM	MUEL CASTI		ESCOLAR 14114, DN CÓDIGO LOCAL - PIURA – PIURA"		
			Ubica	ción Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ura.	1
3	IDEN	NTIFICACIÓN DE R	ESGOS						1
	3.1	CÓDIGO DE RIESG	0	1.03					1
	3.2	Problemas de comunicación entre los diferentes interesados del proyecto.							
		CAUSA(S) GENERA		Causa N° 1 Ausencia de reuniones entre las partes interesadas del proyecto.					
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGO	S					1
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	I DE LA OBRA	1
	4.1	Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05		1
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X	
	1	Alta Muy alta	0.70			Alto	0.40		1
		Baja		0.300	1	Muy alto	0.80 oderado	0.200	4
	-	PRIORIZACIÓN DEL		0.500		1 141	oderado	0.200	1
	4.3	Puntuación d =Probabil Impac	idad x	0.060	16	Prioridad el Riesgo	Prioridad	d Moderada	
5	RES	PUESTA A LOS RIE	SGOS					(3	DI 16 23
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	CIPALID	WORO PA
		LOTTOTEGIA		Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo	The state of the s	PILIRA
	5.2	DISPARADOR DE R	ESGO	Reclamos con los representa	stante ntes o	es por parte de la Institu	de la comunidad ción Educativa.	de Querecotillo y	
	5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RIE		Padres de Far	milia <i>A</i> Io par	APAFA, Pro a la toma de	fesores y Represe e decisiones sobr	Centro Educativo, entantes del e el diseño de la	





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480





		Formete	aoro identif	Anexo N	-				
_	_	ronnato	oara identif			ar respu	esta a riesgos	3	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			Número (Código RCC)					
	-			Fecha			01/06/2022		
2		DATOS GENERALES Nomi DEL PROYECTO		bre del Proyecto	SAM	MUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL I LLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA	ON CÓDIGO LOCAL	
				ción Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ла.	
3		TIFICACIÓN DE RI		1.01					
	3.1	CODIGO DE RIESGO)	1.04					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO		el terr		structural proyecta as, debido a probl		
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Causa N°	1	Inexperien suelos.	cia en elaboració	n del estudio de	
			Causa N°	2		oratorio de ensayos de estudios de suelos equipos calibrados o verificados.			
1	ANÁ	LISIS CUALITATIV	DE RIESGO	S					
	4.1	PROBABILIDAD DE			4.2	IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10] ''-	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta Baja	0.90	0.000		Muy alto	0.80	X	
	-	PRIORIZACIÓN DEL		0.300		Muy alto 0.800			
	4.3	Puntuación de =Probabili Impaci	el Riesgo dad x to	0.240	1 1	Prioridad Alta Prioridad			
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS	1					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	X S	viole .
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	IPAL IDAL	E OBRAS
5.2 DISPARADOR DE RIESGO Confiabilidad del Laboratorio de ensayos de estudio de suelos. Verificación por parte del Director del Proyecto del Informe de Estudio de Suelos y el Informe estructural.							udio de suelos. el Informe de	PHIRA	
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIE		Proyecto, las	caract	erísticas y e	ner una visualizad el conocimiento el rutilicen todos los	n general para que	8





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Farmer		Anexo N				
		Formato	para identif			lar respu	esta a riesgos	S
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número (Código RCC)				
				Fecha			01/06/2022	
2	C. 2000	DATOS GENERALES DEL PROYECTO Nom		bre del Proyecto	SAI	MUEL CASTII	CIÓN DEL LOCAL LLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA	ESCOLAR 14114, ON CÓDIGO LOCAL - PIURA – PIURA"
			Ubica	ción Geográfica			Castilla - Piura - Pi	ura.
3	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI	ESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)	1.05		V		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	Modificación o trabajo .	pérc	lida indebida	a de archivos por	parte del grupo de	
	3.3	CAUSA(S) GENERA	Causa N°	Causa N° 1 No contar con un disco duro de respaldo.				
1	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	S				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	I DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	X	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy ba		0.100		Me	oderado	0.200
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
	4.3	Puntuación de =Probabili Impact	dad x	0.020	Prioridad del Riesgo Baja Prioridad		Prioridad	
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS					AU OI
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	Mitigar Riesgo X Evitar Riesgo		CIPAL SENS	
				Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo	13.31
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Archivos termi	nado	S.		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIE		Contar con un actualizados.	a mei	moria extern	na de respaldo co	n los archivos





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480





		T		icar, analiza						
		RO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)						
DC	DOCUMENTO			Fecha			01/06/2022			
DEL PROYECTO			ibre del Proyecto	SAN 41	IUEL CASTIL 2402, DISTR	ITO DE CASTILLA	ON CÓDIGO LOCAL - PIURA – PIURA"			
IID.	EAF	TIFICACIÓN DE RIE		ación Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ıra.		
_		CÓDIGO DE RIESGO		11.06	06					
3		CODIGO DE RIESGO		1.06						
3.	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Errores prese normativos.	ntado	s en el diser	ño por la omisión	de requisitos		
3.	3.3	CAUSA(S) GENERAL	OORA(S)	Causa N°	Falta de conococimiento de normativas legales por el equipo técnico.					
AN	NÁL	ISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	os						
4.	1.1	PROBABILIDAD DE (OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10			
	1	Moderada	0.50			Moderado	0.20			
	1	Alta	0.70			Alto	0.40	X		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
_	-	Baja		0.300			Alto	0.400		
	1	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
4.	1.3	Puntuación de =Probabilio Impacto	lad x	0.120		rioridad el Riesgo	Prioridad Moderada			
RE	ESP	UESTA A LOS RIE	sgos				X 1	60		
5.	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	Х	Evitar Riesgo	SIPAUD		
L				Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo	THE O		
5.	.2	DISPARADOR DE RIE	ESGO	Revisión de a técnico.	avances de documentos presentados por el equipo					
5.		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		posible evitarlo haya un aporte es importante q para el mejoran	realiza de ide ue tod niento al tant	indo una soci as y puedan e os conozcan del diseño. Co	aso que haya omisio alización con los intencontrarse fallas, el reglamento y pue omo medida para e ativa actual, y de pre	egrantes para que edan aportar ideas vitar el riesgo, se		





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

[9.3]



			ficar, analiza		•	-					
	IERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)								
_			Fecha			01/06/2022					
	OS GENERALES PROYECTO	Nor	mbre del Proyecto	SAN	MUEL CASTII	CIÓN DEL LOCAL E LLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA	N CÓDIGO LOCAL				
IDE	UTIFICA CIÓN DE DI		ación Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ıra.				
	NTIFICACIÓN DE RI		14.07	1.07							
3.1	CODIGO DE RIESGO		1.07								
3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Modificacione	Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente .							
3.3	CAUSA(S) GENERAI	Causa N°	Causa N° 1 Falta de actualización en nom por parte del equipo técnico.								
ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESG	os								
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		1	4.0	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA				
4.1	Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05					
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10					
	Moderada	0.50			Moderado	0.20					
	Alta	0.70			Alto	0.40	Х				
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80					
	Baja		0.300			Alto	0.400				
	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO									
4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x o	0.120	0.120 Prioridad del Riesgo Prioridad Moderad							
RES	PUESTA A LOS RIE	SGOS					100				
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo	IS I				
			Aceptar Rie	sgo	Х	Transferir Riesgo	13%				
5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	Revisión de av técnico.	vance	s de docum	entos presentado	s por el equipo				
5.3	RESPUESTA AL RIESGO posible evitar haya un apor es importante para el mejor				ndo una socia as y puedan e os conozcan e del diseño. Co	aso que haya omisió alización con los intencontrarse fallas, el reglamento y pue como medida para en titiva actual, y de pre	egrantes para que dan aportar ideas				





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)						
	DOC	UMENTO		Fecha	ı		01/06/2022			
		OS GENERALES PROYECTO	Nor	mbre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"					
			Ubio	cación Geográfica			Castilla - Piura - Piur	a		
+	IDEN	ITIFICACIÓN DE RIES	SGOS		_					
T	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		1.08				arabah di Suntu, - dapat		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	No cumplir co	n el p	lazo de entr	ega del expediente	e solicitado.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	Causa N°	1 Falta de seguimiento de cronograma de entregables.						
1	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESG	os						
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA	Α	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
1		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
1		Alta	0.70			Alto	0.40			
1		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X		
-		Baja		0.300		N	luy alto	0.800		
1		PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO							
	4.3	Puntuación del l =Probabilida Impacto		0.240	0.240 P		Alta Pr	ioridad		
F	RESF	PUESTA A LOS RIES	GOS					19 Vos		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo	SUP GERE		
L	0.1			Aceptar Rie	•		Transferir Riesgo	PINE		
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	Ajustes y actua	alizad	ción de cron	ograma de entrega	bles ante el		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO	- Elaborar un (consideración	- Elaborar un Cronograma de actividades teniendo en consideración las contingencias previstas y el plazo final.						



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato _I	oara identif	Anexo N ficar, analiza		lar respu	esta a riesgos		
1		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)					
	DOC	UMENIO		Fecha			01/06/2022		
2		OS GENERALES PROYECTO	Nom	bre del Proyecto	SAM	MUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL E ILLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA -	N CÓDIGO LOCAL	
			ación Geográfica	_	-	Castilla - Piura - Piur	ra		
3	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI		3			- Cooking Fluid Fluid	iu.	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)	2.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	Accidente de	Estud	rudiantes de Institución Educativa.				
	3.3	CAUSA(S) GENERAI	Causa N°	1	Incumplim ejecución	iento de medidas d de obra.	de seguridad en		
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO		S					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo			
		Baja Moderada	0.30	Х		Bajo Moderado	100000000000000000000000000000000000000		
		Alta	0.70			Alto		X	
		Muy alta	0.90			Muy alto		Α	
		Baja		0.300			Alto	0.400	
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO						
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	lad x	0.120	- 2	rioridad I Riesgo	Prioridad Moderada		
	RESF	PUESTA A LOS RIE	sgos					© SUNGE	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo	330	
	.500			Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	PH	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	ESGO	Incumplimiento de las estadísticas mensuales de SST.					
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Cumplimiento	del Pl	an de Segu	ıridad y Salud en e	l Trabajo.	





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato p	ara identifi	Anexo No icar, analiza		ar respue	esta a riesgos	
1		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)				
	1000	SINEITTO		Fecha			01/06/2022	
2		OS GENERALES PROYECTO	Nomi	ore del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"			
			Ubica	ción Geográfica		- i	Castilla - Piura - Piu	ra.
3	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI	ESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)	2.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL I	Bloqueo de ad	cesos	s a la Institu	ción Educativa.		
	3.3	CAUSA(S) GENERAI	DORA(S)	Causa N°	Causa N° 1 Lluvias de moderadas a torrenciales en y alrededores del Centro Poblado			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	S				
		PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA			ІМРАСТО Е	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
	4.1	Muy baja	0.10	I	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Modera	da	0.500		IV	luy alto	0.800
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.400		rioridad el Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	No.
	0.1	LOTTATEGIA		Aceptar Rie	sgo	Х	Transferir Riesgo	DE BROWN
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Meses de Iluv	ia en	a zona. Inic	io de temporada	de Iluvias.
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		epoca de Iluvi	as. Es	decir entre	esarios antes del , diciembre y abri de ejecución de d	l. Estimando



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato i	oara identif	Anexo N		lar respu	esta a riesgos			
1		ERO Y FECHA DEL	THE THE PARTY OF T	Número (Código RCC)						
	Doc	OMENTO		Fecha		01/06/2022				
2		OS GENERALES PROYECTO	Nom	bre del Proyecto	SAI	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"				
			Ubica	ación Geográfica	ón Geográfica Castilla - Piura - Piura.					
3	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI	ESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.03						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Enfermedade: obra.	s esto	macales a l	os trabajadores q	ue ejecuten la		
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Causa N°	1	Falta de se zona.	ervicio de agua y d	desagüe en la		
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	DE RIESGO	S						
		PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA			IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
	4.1	Muy baja	0.10	T	4.2	Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X		
	1	Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
			Moderada			M	oderado	0.200		
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO							
	4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100		rioridad el Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	oad Dis		
				Aceptar Rie	sgo	Х	Transferir Riesgo	CPAL DEGE		
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Desde el inicio	de o	bra.		THE PIL		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIE		Usar agua em obra.	botell	ada para el	consumo humano	del personal de		





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato n	ara identi	Anexo N		lar reeniu	esta a riesgos			
1		ERO Y FECHA DEL	ara raciiti	Número (Código RCC)		iai respui	1480			
	DOC	UMENTO		Fecha			01/11/2022			
2		OS GENERALES PROYECTO		nbre del Proyecto	SAN 41	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"				
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI	ación Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ıra.			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.04						
3	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	Deficiencia de personal.	e la lo	gística y pro	cura de materiale	s, equipos y			
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	Causa N°	1	Escasez d	de proveedores y/o materiales.				
				Causa N°	2	Incorrecta requerimie	a elaboración del cronograma de ento.			
	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	os						
	4.1	PROBABILIDAD DE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
	1 ***	Muy baja	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME		4.2	Muy bajo	0.05			
		Baja Moderada	0.30	X	-	Bajo Moderado	0.10			
		Alta	0.70	+-^-		Alto	0.20	X		
		Muy alta	0.90		1	Muy alto	0.80	^		
		Modera	da	0.500		, may also	Alto	0.400		
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO							
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impacto	ad x	0.200		rioridad el Riesgo	Alta P	rioridad		
5	RESI	UESTA A LOS RIE	SGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	X JADO		
			Aceptar Rie	esgo		Transferir Riesgo	SUB SUB			
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Extensión de	plazo	de obra.		134		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		Estimar las fer Solicitar el ade abastecimient	elanto	de material	de obra entre did es y adelanto de	ciembre y abril. obra, para		





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato pa	ara identi	ficar, analiza	ryd	ar respu	esta a riesgos			
		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)		1480				
D	ocı	JMENTO -		Fecha			01/11/2022			
		OS GENERALES PROYECTO	Non	nbre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"					
			Ubic	ación Geográfica	ión Geográfica Castilla - Piura - Piura.					
ID	DEN	TIFICACIÓN DE RIE	SGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.05						
3	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO	Contaminació productos quí			errame de combu	stible u otros		
3.3	3.3	CAUSA(S) GENERAD	Causa N°	1	Falta de Mantenimiento y revisión de los Equips y Vehículos.		visión de los			
				Causa N°	2	No usar el	Kit antiderrame.			
A	NÁI	ISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	os						
4	1.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X		
		Alta Muy alta	0.70			Alto	0.40			
		-		-		Muy alto	0.80			
		Moderad	а	0.500		Me	oderado	0.200		
		PRIORIZACIÓN DEL R	RIESGO							
	1.3	Puntuación del =Probabilida Impacto	ad x	0.100		rioridad el Riesgo	Prioridad Moder			
RI	ESF	PUESTA A LOS RIES	GOS					SIIC		
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	х	Evitar Riesgo	130		
				Aceptar Rie			Transferir Riesgo			
1 5	.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Inicio de Obra.						
- 3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventvas y correctivas cuando se de el evento						





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato r	ara identifi	Anexo N	_	ar reenil	esta a riesgos			
	T.,,		ara raeritir	Número		ai respui	1480			
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		(Código RCC)	-					
				Fecha	_		01/11/2022			
2		OS GENERALES PROYECTO	ore del Proyecto	SAN	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"					
			ción Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ra.			
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI	ESGOS		9,00					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1	2.06						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	Elevada emis población.	ión de	ruido, pertu	ırbando la tranquil	lidad de la			
	3.3	CAUSA(S) GENERAI	DORA(S)	PRA(S) Causa N°			Falta de Mantenimiento y revisión de los Equips y Vehículos.			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	S			3			
		PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA			IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
	4.1	Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30	X	1	Bajo	0.10	X		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90		1	Muy alto	0.80			
		Baja		0.300		Вајо		0.100		
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO			1				
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.030	- 89	rioridad el Riesgo	Baja P	rioridad		
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	х	Evitar Riesgo	ST VA		
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo	SUBSITIENCIA DE OBRAS			
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Inicio de Obra	l.			PIJRA		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIE:	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventvas y correctivas cuando se del evento.							





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato p	ara identif	Anexo N		lar resnu	esta a riesgos						
1		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)		- Tespu	1480						
				Fecha			01/11/2022						
2		OS GENERALES PROYECTO	Nom	bre del Proyecto	SAM	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"							
			Ubica	ción Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ra.					
1000	IDEN	ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS										
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.07									
•	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	RIESGO		Ocurrencia de incidentes, accidentes y/o enfermedad de personal.								
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Causa N°	1	Falta de control en las estadísticas de SST.							
1	ANÁ	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS											
	4.1	PROBABILIDAD DE C		4.2	IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA						
	1	Muy baja	0.10		4.2	Muy bajo	0.05						
		Baja	0.30	X		Bajo							
		Moderada	0.50			Moderado							
		Alta	0.70			Alto		X					
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80						
		Baja		0.300			Alto	0.400					
		PRIORIZACIÓN DEL F	RIESGO			1 1 01							
	4.3	Puntuación del =Probabilid Impacto	ad x	0.120		Prioridad el Riesgo	Prioridad	l Moderada					
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS										
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	Х	Evitar Riesgo	Ta .	1:2				
	U.,	ESTIGICA	Aceptar Rie	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	O SO SUBSE	RENCIA BRAS					
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	Inicio de Obra				1/4.	MRA				
	5.3	ACCIONES PARA DAI RESPUESTA AL RIES			blezc	an las medi	encia o de Mitigac das preventvas y o						





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



	7	Formato p	ara identif	Anexo N icar, analiza		lar respu	esta a riesgos			
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número (Código RCC)			1480			
-	-			Fecha			01/11/2022			
2	and the second	OS GENERALES PROYECTO	Nom	bre del Proyecto	SAI	MUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL E LLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA	ON CÓDIGO LOCAL		
				ción Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ıra.		
	_	ITIFICACIÓN DE RII				E e z la				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.08						
3	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	RIESGO	Capacidad de	Capacidad del contratista es superado por volumen de trabajo.					
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	OORA(S)	Causa N°	1	Deficiente evaluación del contratista que se otorga la buena pro.				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	S						
	4.1	PROBABILIDAD DE (OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		7	Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X		
		Alta	0.70			Alto	0.40			
		Muy alta	0.90			Muy aito	0.80			
		Modera		0.500		Moderado		0.200		
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO							
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impacto	lad x	0.100		rioridad el Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	Х	Evitar Riesgo	37 6	1	
	3.1 ESTRATEGIA			Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	WANCEPS OF THE PARTY OF THE PAR	ID. RENCI	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Revisión de e:	xpedie	entes de pos	stores.	PIURI	A	
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		Evaluación de la obra.	la ca	pacidad del	contratista para a	sumir el coste de		





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato	oara identif	Anexo N	-	ar respu	esta a riesgos	,		
	Luína		Jara racital	Número		iai respu	1480			
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		(Código RCC)						
				Fecha	-		01/11/2022			
2	1000 St 1000	OS GENERALES PROYECTO	Nom	bre del Proyecto	SAN	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAI 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"				
				ción Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ла.		
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI	ESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)	2.09						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Incumplimient trabajo y med	to de requisitos de calidad, seguridad, salud en el io ambiente del proyecto.					
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)				luaron los requisit y salud en el trab de obra			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO							
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	EN LA EJECUCIÓN	I DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Ваја	0.30	Х		Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40	X		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
	-	Baja	DIFACO	0.300			Alto	0.400		
		PRIORIZACIÓN DEL	KIESGO							
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.120		rioridad Il Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESF	UESTA A LOS RIE	SGOS					10.		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo	SUBGER NO		
			Aceptar Rie	Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	Documentació	n de l	nicio de obi	ra.	Pilor		
	5.3	RESPUESTA AL RIESGO		Supervisión constante al contratista por parte de la entidad. Contar con personal capacitado y calificado por parte de la supervisión del proyecto y contratista.						





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



	T			Número	r y d					
1		ERO Y FECHA DEL		(Código RCC		1480				
	000	OMENTO .		Fecha		01/11/2022				
2		DS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto			"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOC 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA				
			Ubi	cación Geográfica	ción Geográfica Castilla - Piura - Piura.					
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RIES	GOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.10						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	Falta de supe	Falta de supervisión permanente en campo.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Causa N°	Causa N° 1 Falta de control de la entidad ejecu					
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO I	DE RIESGO	os						
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA	i.	4.2	ІМРАСТО Е	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30	Х		Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40	×		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Baja		0.300		Alto		0.400		
		PRIORIZACIÓN DEL RI	ESGO							
	4.3	Puntuación del =Probabilida Impacto		0.120		Prioridad el Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESI	UESTA A LOS RIESO	3OS				4 74	- c		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo			
				Aceptar Rie	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	Elaboración d	e Con	trato de Obra	а.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO			en las cláusulas de la firma del contrato de la Entidad visión del Proyecto, su permanencia constante.					







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato n	ara identif	Anexo N		lar roenu	esta a riesgo	•			
1		ERO Y FECHA DEL	ara rueriur	Número (Código RCC)		iai respu	1480	5			
	DOC	JMENTO		Fecha		01/11/2022					
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto			MUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL E LLO PALACIOS, CO LITO DE CASTILLA	ON CÓDIGO LOCAI			
			Ubica	ación Geográfica	ón Geográfica Castilla - Piura - Piura.						
	IDEN	ITIFICACIÓN DE RI	ESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.11							
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	RIESGO	Déficit rendim subcontratista	iento is por	y calidad de parte del co	obra por la contr intratista.	ratación de			
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	OORA(S)	Causa N°	Causa N° 1 Falta de control de la entidad ejecut contratista.						
1	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	s							
	4.1	PROBABILIDAD DE O	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA		DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05				
		Baja	0.30	X		Вајо	0.10	Х			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20				
		Alta	0.70			Alto	0.40				
		Muy alta	Muy alta 0.90			Muy alto	0.80				
	-	Baja		0.300		Bajo		0.100			
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO								
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.030		rioridad el Riesgo	Baja F	Prioridad			
5	RES	PUESTA A LOS RIE	sgos								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo	х	Evitar Riesgo				
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Inicio de ejecu	ıción	de obra.					
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		subcontratista Supervisión co	s por onstar rsona	parte de la nte al contra I capacitado	tista por parte de	la entidad.			





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480





		Formato p	ara identi	Anexo N° ficar, analiza		ar respue	esta a riesgos				
1		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)	Ė		1480				
	DOC	DIMENTO		Fecha	Fecha 01/11/2022						
2		ATOS GENERALES EL PROYECTO		nbre del Proyecto	SAI	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"					
			Ubio	ación Geográfica	ón Geográfica Castilla - Piura - Piura.						
	IDEN	ITIFICACION DE RIE	sgos								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.12	2.12						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO	Retraso de ac	Retraso de actividades por Clima adverso.						
	3.3	CAUSA(S) GENER	ADORA(S)	Causa N°	1	Programac errónea.	ión de fechas de e	ejecución de obra			
			desbordán			agua a través de la acequia, ndose en el área del Colegio.					
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	os								
	4.1	PROBABILIDAD DE C	CURRENCIA	\	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05				
		Baja	0.30	х		Bajo	0.10				
		Moderada	0.50			Moderado	0.20				
		Alta	0.70		127	Alto	0.40	Х			
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80				
		Baja		0.300			Alto	0.400			
		PRIORIZACIÓN DEL F	RIESGO								
	4.3	Puntuación del =Probabilid Impacto	ad x	0.120		rioridad el Riesgo	Prioridad	Moderada			
5	RES	PUESTA A LOS RIES	sgos								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	Х			
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Programación	de ej	ecución de	obra.				
	5.3	ACCIONES PARA DAI RESPUESTA AL RIES					n de obra entre did les y adelanto de d				





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

145.9



		Formato p	ara identif	Anexo N icar, analiza		lar respu	esta a riesgo:	s		
1		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)			1480			
	1000			Fecha	Fecha 01/11/202					
2		OS GENERALES PROYECTO	Nom	nbre del Proyecto	SAM	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOC 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA				
			Ubica	ación Geográfica	ión Geográfica Castilla - Piura - Piura.					
	IDEN	ITIFICACION DE RIE	SGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)	2.13						
J	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Retraso en pa	Retraso en pagos por parte de la entidad					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N°	1	Cambios d	e gobierno.			
			Causa N°	2	Modificació	n de políticas de	gobierno.			
						ia de administrativos de la Entidad				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	S						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	ІМРАСТО Е	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	Х		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Alta		0.700			Alto	0.400		
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO							
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	0.280		Prioridad Alta		rioridad			
5	RES	PUESTA A LOS RIES	sgos							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo			
				Aceptar Ries	sgo	х	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	Incumplimiento obra. Antecedentes			pagos según cro	nograma de		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES	-El contratista ejecución del monetaria.	debei	rá contar co cto, es deci	n un respaldo ec r, tener disponibil	onómico para la lidad económica			







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480





		Formato r	ara identii	Anexo N		ar resnu	esta a riesgos	==		
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO	Número (Código RCC)		и гори	1480				
	Boo	OMENIO		Fecha	Fecha 01/11/2022					
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proy		"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, samuel castillo Palacios, con código Loc 412402, DISTRITO DE CASTILla - PIURA – PIURA					
			Ubica	ación Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ıra.		
	IDE	TIFICACION DE RI	ESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.14	2.14					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	RIESGO	Renuncia del	Resid	Residente de Obra				
			Causa N°	1	Falta de ci Obra.	ompromiso por la	Residencia de			
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	Causa N°	2	Enformedad inconscitants w/s mustle de					
4	ANA	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	OS	_					
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Х		Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
	0	Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40	Х		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Muy ba	a	0.100		Alto		0.400		
		PRIORIZACIÓN DEL I	RIESGO			<u> </u>				
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impacto	ad x	0.040	1000	rioridad el Riesgo	Baja Prioridad			
5	RES	PUESTA A LOS RIE	sgos							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	Х		
				Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Contrato de R Carta de Reni			a. Médico de Resid	lencia de Obra.		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		que establezo proyecto.	a su p	olazo de cor	de Residente de ntratación igual a a en el proyecto.	obra, una cláusul la duración del		





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato p	ara identi	Anexo N ficar, analiza		lar respu	esta a riesgo	s		
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número (Código RCC)			1480			
	100	OWLNTO	Fecha		1	01/11/2022				
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto		SAI	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCA 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA — PIURA				
			Ubic	ción Geográfica			Castilla - Piura - Pi	ura.		
	IDEN	TIFICACION DE RIE	SGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)	2.15						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Cambio del al	cance	cance del proyecto.				
				Causa N°	1	Requisito	orimordial no eval	uado.		
4	3.3	CAUSA(S) GENERAI		Causa N°		Cambio en las condiciones originales del proyecto.				
4	ANA	PROBABILIDAD DE		Т	I					
	4.1	PROBABILIDAD DE		1	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	N DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		ñ	Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30	Х		Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40	Х		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Ваја		0.300			Alto	0.400		
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO							
	4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	100	rioridad Il Riesgo	Prioridad	Prioridad Moderada		
5	RESI	UESTA A LOS RIES	GOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo			
	(E-2):	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	Aceptar Riesgo X		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	Solicitud de ca	ambio	por supervii	ión, entidad y/o co	ontratista.		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		-Evaluación de práctica el car contratista.	el med nbio c	lidas de cor ontando cor	itrol a tomar antes n la aprobación de	s de poner en e la entidad y la		







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato r	ara idontif	Anexo N		law waamu	sata a visava	_	
	T	ronnato p		Número	_	ar respu	esta a riesgo:	5	
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		(Código RCC		1480			
			Fecha Nombre del Proyecto		3		01/11/2022		
2		OS GENERALES PROYECTO			SAI	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 141' SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LO 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIUR			
			Ubica	ación Geográfica			Castilla - Piura - Pi	ura.	
	IDEN	ITIFICACION DE RI	ESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESG	2.16						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Paralización Querecotillo.	de la c	bra por part	e de la comunidad	d y vecinos de	
		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N°	1				
	3.3			Causa N°	2				
4	ANÁ	L LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO)S					
		PROBABILIDAD DE	A		ІМРАСТО В	EN LA EJECUCIÓN	N DE LA OBRA		
	4.1	Muy baja	0.10	Х	4.2	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40	Х	
		Muy alta	0.90	0.100		Muy alto	0.80		
		Muy ba	ja		1	Alto		0.400	
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		_				
	4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.040		rioridad el Riesgo	Baja F	Prioridad	
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	sgos						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	х	Evitar Riesgo		
	5.1	ESTRATEGIA		Aceptar Rie	esgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE R	ESGO	Hostilidad de Quejas por pa			cativa y del centro	poblado.	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Constante co	munica nilia Al	ación y nego PAFA, direc	ociación con la en tores, maestros y		







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato p	ara identif	Anexo N icar, analiza		ar respu	esta a riesgos				
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número (Código RCC)			1480				
				Fecha		01/11/2022					
2		OS GENERALES PROYECTO	Nom	bre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCA 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"						
			Ubica	ación Geográfica			Castilla - Piura - Piu	ıra.			
3	IDEN	TIFICACION DE RI	ESGOS								
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		3.01							
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL I	RIESGO	Paralización o para la ejecuo	aralización de la obra por falta de precisión del área autorizada ra la ejecución de la obra.						
4	3.3 ANA		Causa N°	1	Falta de datos claros y precisos er documentación de obra y constant propiedad del local escolar.						
7		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OPPA			
	4.1	Muy baja	0.10	Х	4.2	Muy bajo	0.05	DE LA OBRA			
		Ваја	0.30			Bajo	0.10				
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	Х			
		Alta	0.70			Alto	0.40				
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80				
		Muy ba	ja	0.100	93.9	м	oderado	0.200			
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO								
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impact	dad x o	0.020		rioridad el Riesgo	Baja F	Prioridad			
5	RES	PUESTA A LOS RIE	SGOS								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	х	Evitar Riesgo				
				Aceptar Rie	esgo		Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIE	ESGO	Documentos i	nicial	es de local	escolar.				
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES	uso del área d	que er	nitirá la disp	dad de Querecotil conibilidad del ter reno por parte de	reno.				







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

145.4



		Formato p	ara identif	Anexo N ficar, analiza		lar respu	esta a riesgos	3			
1		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)			1480				
		J. I.		Fecha			01/11/2022				
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto		SAM	JUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL I LLO PALACIOS, CO ITO DE CASTILLA	ON CÓDIGO LOCAI			
			Ubica	ación Geográfica	ón Geográfica Castilla - Piura - Piura.						
3	IDEN	TIFICACION DE RI			2 (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		4.01							
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL I	RIESGO	Interrupción d proyecto.	Interrupción del servicio de Educación ,durante la ejecución de proyecto.						
	3.3	CAUSA(S) GENERAI	OORA(S)	Causa N°	1	Falta de organización entre contratista y dirección de institución educativa.					
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	os								
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Х		Muy bajo	0.05				
		Baja	0.30			Bajo	0.10				
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	Х			
		Alta	0.70			Alto	0.40				
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80				
		Muy ba	ia	0.100		М	oderado	0.200			
		PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO								
	4.3	Puntuación de =Probabilio Impacto	lad x	0.020		rioridad el Riesgo	Baja F	Prioridad			
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	sgos	T		1					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	х	Evitar Riesgo				
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RII	ESGO	Etapa de plan	ificac	ión de obra					
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIES		Construir aula	s pre	fabricadas (durante la ejecuci	ón del proyecto.			







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		Formato pa	ra identi	Anexo N ficar, analiza		lar respu	esta a riesgos	1	
1		ERO Y FECHA DEL		Número (Código RCC)	T		1480		
		,	Fecha		4	01/11/2022			
2		OS GENERALES PROYECTO	Nombre del Proyecto		SA	MUEL CASTI	CIÓN DEL LOCAL E LLO PALACIOS, CO RITO DE CASTILLA	ON CÓDIGO LOCA	
			Ubio	cación Geográfica	ión Geográfica Castilla - Piura - Piura				
3	IDEN	NTIFICACION DE RIE	sgos		-				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		5.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	Destrucción o	Destrucción de restos arqueológicos					
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	PRA(S)	Causa N°	1	Incumplimiento del Plan de Monitoreo Arqueológico.			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	os						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2		ІМРАСТО В	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05		
		Ваја	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		1 3	Moderado	0.20	Х	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Muy baja		0.100		М	oderado	0.200	
		PRIORIZACIÓN DEL RI	ESGO		_	100			
	4.3	Puntuación del l =Probabilida Impacto		0.020		rioridad el Riesgo	Baja F	Prioridad	
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS			,			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	х	Evitar Riesgo		
				Aceptar Rie	esgo		Transferir Riesgo	The State of the S	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	Inicio de Obra	1.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Contar con ur	n plan	de Monitore	eo Arqueológico.		







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



		F		Anexo N			4.2.1		
		Formato	para identif	icar, analiza	ryd	lar respu	esta a riesgo:	S	
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número (Código RCC)			1480		
				Fecha			01/11/2022		
2		OS GENERALES PROYECTO	Noml	bre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1411 del Proyecto SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOI 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIUR				
			Ubicación Geográfica				Castilla - Piura - Pi	ura.	
3	IDE	NTIFICACIÓN DE R	IESGOS		Castilla - Fittia - Fittia.				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	0	6.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	Multas por ba	ijo cur lado a	cumplimiento de los requisitos de seguirdad, do al medio ambiente			
	3.3	CAUSA(S) GENERA	Causa N° 1		Incumplimiento de requisitos detectados por inspecciones de supervisión o entidades gubernamentales.				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	os		<u> </u>				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO I	EN LA EJECUCIÓN	N DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Ваја	0.30			Вајо	0.10		
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	Х	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
>		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Modera	da	0.500		Moderado		0.200	
	_	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO			<u> </u>			
	4.3	Puntuación de =Probabili Impact	dad x	0.100		rioridad I Riesgo	Prioridad	d Moderada	
5	RESI	PUESTA A LOS RIE	SGOS	-					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	Х	Evitar Riesgo		
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Inicio de ejecu	ıción (del proyecto	о.		
	5.3	ACCIONES PARA DA RESPUESTA AL RIE	Contar con un	plan	de SST, M,	A у Са			





The state of the s

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



0,720	195'0	-000.0	0.230	0.080	0.80	Muy Alto	Alla
0.360	0.280	0.200	0.120	0.040	0.40	Alto	Moderada
0.180	0.140	0.100	090'0	0.020	0.20	Moderado	Baja
0.090	0.070	0.050	0.030	0.010	0.10	Bajo	
0.045	0.035	0.025	0.015	0.005	0.05	Muy Bajo	3. PRIORIDAD DEL RIESGO
0.90	0.70	0.50	0.30	0.10	ENLA	LA OBRA	3. PRIO
Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy Baja	2. IMPACTO EN LA	ECUCIÓN DE	
Œ	ICIV	BEE	OCE DOCE	'I		ם	





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Numero Codigo RCC) Ala Survice Codigo RCC Cod	Cologo Record Cologo Recor			TOTAL STREET STR	100000000000000000000000000000000000000	10.00	100,000	CODIGO	-CCAL +1240	Z, DISTRITO DE	CASTILLA - PIURA - PIURA		
The control of the	1 10 Modernation of places and account of places are all desired to the control of places and account of places are all desired to the control of places and account of places are all desired to the control of places and account of places are all desired to the control of places and account of places are all desired to the control of places and account of places are all desired to the control of places and account of places are all desired to the control of places are all desire	NÚMERO Y FECHA D	EL DOCUN	лелто	Número (Código RCC)		480	2. DATOS GENERAL	LES DEL	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCA CASTILLO PALACIOS, COI DISTRITO DE CASTIL	AL ESCOLAR IN CÓDIGO LO LLA - PIURA -	14114, SAMUE CAL 412402, PIURA"
1.00 Experience of the control of th	1.00 Characteristics of the principle of				Fecha	01/1	1/2022	PROYEC	0	Ubicación Geográfica	Castilla - Piura - Piura.		
1.00 Los planos provincios de altros entre los refrences de la force de partie de la force	1.0 Committee of the control of the	CATEGORÍA DE RIESGOS		3 INFORMACIÓN DEL DIESCO					4	PLAN DE RESPUESTA	A LOS RIESGOS		
1.0 Nonestation projections and entirely contributed and entirely projection and entirely entirely projection and entirely projection and entirely entirely entirely entirely projection and entirely ent	1.00 for planes presentation Cherencia de clabos entre marcos. 1.01 for planes presentation Cherencia de clabos entre marcos. 1.02 for planes presentation Cherencia de clabos entre marcos. 1.03 for planes presentation Cherencia de clabos entre marcos. 1.04 for planes presentation Cherencia de clabos entre marcos. 1.05 for planes presentation Cherencia de clabos entre marcos. 1.06 for planes presentation Cherencia de clabos entre marcos. 1.07 for planes de processor de processor de clabos proportion de la regiona de comprehencia de presentation con la regional comprehencia de presentation con la regional comprehencia de presentation de la regional comprehencia de la regional de la referencia de la regional de la regional de la referencia de la regional de la regi			Open delivering the Nesdon			4.1 ESTRATE	31A SELECCION	NADA	4.2 ACCIONES A R	FALIZAR EN EL MARCO DEL DI AN	4.3 RIESGO	ASIGNADO A
103 Lics planos presentados (Dietencia de datos entre mosts, and a servicio de datos entre mosts, and a servicio de describados (Dietencia de de defencia de defe	1.02 Functional properties of district expension of the competence		3.1 CÓDIG DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo		Aceptar el riesgo				Entidad	Contratista
Problemas de los precios unitarios considerados en el medida X en el caracteristica de los precios unitarios vogentes a la fecha que se apopelente con la realidad o desactualizados. Problemas de comunicación entre los dierentes Problemas de comunicación entre los dierentes Reunisso Consistencia de incremento de la fecha dela fecha de la fecha dela fecha de la fecha dela fecha de la fecha dela fecha dela fecha dela fecha dela fecha	1.00 Problems de bas precion unitarios considerados en el Media X Media X Alla X Recinidad de propieda el mention y encipalmento con la mentidad o desecularizados en el Media X Alla X Recinidad de propieda el mention previsas del propieda el mention de propieda el mention de propieda el mention previsas definida de archivos por parte Baja X Alla X Recinidad del propieda de mentione del propieda de mentione de mention de registración cuma que el mention per que en adende el mention de mention de registración cuma que problema en el diserto por la comisión de mention de mention de registración cuma que problema en el diserto por la comisión de mention de mention de registración cuma problema en el diserto por la comisión de mention de mention de registración cuma problema en el diserto por la comisión de mention de mention de registración cuma problema de registración de registraci	1. Riesgos en Estudios y/o Diseños	1.01	Los planos presentados (Dietencia de datos entre medidas de los planos y campo) podrían estas errados, si durante la torna de datos can de capipo topogrático estuvivar a descalibrado y/o el Topogrático no tuvera las competencias profesionales para realizario.			×			Solicitar los certificad topográficos. Contar con el person curriculum vitae docu	os de calibración de los equipos al competente, verificando su mentado.	×	
Problemas de consunicación entre los diferentes Media X Raumiras constantemente con las Directores del Centro inferesados del proyecto. Inconssiencias en el diseño estructural proyectado y Alta X Raumiras constantementes con la concentrata del Local Escolair. Inconssiencias en el diseño estructural proyectado y Alta X Raumiras constantementes con la infraestructura del Concentrata de la Centra de Cesado con los activales presentados en el diseño por la omisión de Media X X Raumiras desentados en el diseño por la omisión de Media X X Raumiras del para esta clasa de respaldo con los activales presentados en el diseño por la omisión de Media X X Raumiras del para esta clasa de respaldo con los activales con contrar en la contrar de Cesado de Centra de Cesado de Cesado de Centra de Cesado de Cesad	103 Problemas de comunicación entre bas diferentes Media X Reunises constantemente con los Directores del Centro facularios del projectio. Alta X Reunises constantemente con los Directores del Centro faculario del projectio Alta X Reunises constantemente con los Directores del Centro faculario del descripciones del tentro previotata dibeldo a properticione del tentro de projectio Alta X Alta X Profescores para la tentro previotata del projectio Alta X Alta X Profescores para la tentro previotata del projectio Alta X Alta		1.02	Variaciones de los precios unitarios considerados en el expediente con la realidad o desactualizados.		×				Considerar los costos elabora el presupues los mismos,	unitarios vigentes a la fecha que se do y la tendencia de incremento de	×	
Inconsistencias en el diserño estructural proyectado y processionados en el sexulo de suelos. Todos los integrantes debedo a puebos. Modificación o périda indebida de archivos por parte Baja X Todos los equalimentos necessionas debedo a processionados en el diserño por la omisión de granda de archivos por parte Modificación o périda indebida de archivos por parte Media X Media X Media Med	1.04 inconsistencias en el diseño estructural proyectado y Alta X 1.05 Modificación o pédida indebida de archivos por parte 1.06 Errores presentados en el diseño por la omisión de republicación o pedida indebida de archivos por parte 1.06 Errores presentados en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación con los en el diseño por la omisión de republicación de trabajo. 1.07 Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente. No campior con el piazo de entrega del expediente. Alto: Alto: Alto: Alto: Alto: Alto: Elaborar un Corroqueran de trabajo, en el caso que haya omisión de la capacidades tenendo en republicación con los entregan del expediente. Alto: Alto: Alto: Alto: Alto: Alto: Elaborar un Corroqueran de trabajo, en el caso que haya con la capacidades tenendo en republicación las contringencias previstas y el plazo final propriedado en materiera al farto de la normativar al farto de la comisión de contringencias previstas y el plazo final farto de la comisión de contringencias previstas y el plazo final exparta. Elaborar un Corroqueran de contringencias previstas y el plazo final de contringencia previstas y el plazo final de contringencia de contringencia esparta el plazo.		1.03	Problemas de comunicación entre los diferentes interesados del proyecto.	Media			×		Reunirse constantem Educativo, Padres de toma de decisiones so del Local Escolar,	ente con los Directores del Centro Familia APAFA, Profesores para la obre el diseño de la infraestructura	×	
Modificacione o pédida indebida de archivos por parte Baja X Contar con una memoria asterna de respaido con los del grupo de trabajo. Errores presentados un el diseño por la omisión de Media X X Para esta dase de riesgos, en el caso que haya omisión de requisitos, es archivos por la materia oralizando na socialización con los riegamines para que haya un aporte de riegas y puedan encontrar se la las archivos por la materia oralizando na socialización con los riegamines para que haya un aporte de riegas y puedan de roccinidados en la normaliva vigente. Modificaciones y/o cambios en la normaliva vigente. Modificaciones y/o cambios en la normaliva vigente. Alto Como medida para en el riegas del expediente Alto X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	1.05 Modificacion o pédida indebida de archivos por parte Baja X Contra con usa menoria actorna de respaido con los actorna de indepida de archivos por jarte Media X X Para esta clasa de respaido con los requisitos romantos en el diseño por la omisión de Media X X Para esta clasa de respaido con los media en capacidades en el diseño por la omisión de Media X X Reguisitos es menoria en el caso que haya emisión de requisitos romantos en la normativa vigente. Media X X Reguisitos es menoria en regular cabas para el las para en la modificaciones y/o carritios en la normativa vigente. Media X X Reguisitos en mandrer a la largo de la mandrer a la largo de la mandrer a la largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a la largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a la largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a la largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a la largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a la largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a la largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa actual. Y de preferencia aflianse a largo de la promativa de actividades terrando en consciencia de la promativa de actividades terrando en consciencia de la caba de		1.04	Inconsistencias en el diseño estructural proyectado y las condiciones del terreno previstas, debido a problemas en el estudio de suelos.	Alta		×			Todos los integrantes del Proyecto, las cara general para que apoi todos los requerimient	deben tener una visualización clara cierísticas y el conocimiente en rten ideas, complementen y utilicen tos necesarios.	×	
Errores presentatos en el diseño por la omisión de Media X X A de Cepulación, es recisado que haya comparion requisitos normativos. Requisitos normativos y comparion de contractor de	For requisitors normativos an el diseño por la omisión de Media X X A de requisitos normativos (el seño por la omisión de Media X X A de requisitos normativos (el seño por la omisión de Media X X X A Media X X X A Media X X X A Media X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		1.05	Modificación o pérdida indebida de archivos por parte del grupo de trabajo.	Baja	×				Contar con una memo archivos actualizados.	oria externa de respaldo con los	×	
Media Acontico and in normativa vigentie. Media X X Acontico and in normativa vigentie. Media X X Acontico and in normativa vigentie. Media X X Acontico and in normativa vigentie. Mo cumplification of plaza de anticipar del expediente Alto X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	No cumplifications a you cambios an la normativa vigente. No cumplification and provide a professional para a final para del diservo de entrega del expediente. No cumplificacion a final para de entrega del expediente. No cumplificación a solicitado. No cumplif		1.06	Errores presentados en el diseño por la omisión de requisitos normativos.	Media	×		×		Para esta clase de rie de requisitos, es posible evitarlo realiza integrantes para que l' encontrarse fallas,	sgos, en el caso que haya omisión ando una socialización con los naya un aporte de ideas y puedan	×	
No cumplir con el plazo de entregar del expediente Alfo X	No cumplir con el plazo de entrega del expediente Alto X Elaborar un Cornograma de actividades teniendo en consideración las confingencias previstas y el plazo final.		1.07	Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente .	Media	×		×		es importante que tod puedan aportar ideas Como medida para ev tanto de la normativa a una gaceta legal.	os conozcan el reglamento y para el mejoramiento ded diseño. Intar el riosgo, se debe mantener al actual, y de preferencia affiliarse a	×	
	SUP-FICENCIA SE SUP-FICENCIA S		1.08	No cumplir con el plazo de entrega del expediente solicitado.	Alto	×				Elaborar un Cronograi consideración las cont	ma de actividades teniendo en lingencias previstas y et plazo final.	×	



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

	"REHABIL	F <u>ORMATO PARA ASIGNAR LOSS.</u> "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1414, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"	FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS: AMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LO	O PALAC	IOS, CON	CÓDIGO LE	DCAL 41240	2, DISTRITO DE C	:ASTILLA - PIURA - PIURA		
ECHA D	FECHA DEL DOCUMENTO	ENTO	Número (Código RCC)	14	1480	2. DATOS GENERALES DEL	ES DEL	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA.	AL ESCOLAR N CÓDIGO LO LA - PIURA -	14114, SAMUE CAL 412402, PIURA"
			Fecha	01/11	01/11/2022	PROTECTO	0	Ubicación Geográfica	Castilla - Piura - Piura.		
RIESGOS		3 INFORMACIÓN DEL DIESCO					4	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	A LOS RIESGOS		
		OSIGNATION OF THE PRESSOR		,	4.1 ESTRATEG	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	мра	4.2 ACCIONES A RE	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO	4.3 RIESGO ASIGNADO A
Pa	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
la Obra.	2.01	Accidente de Estudiantes de Institución Educativa.	Media	×				Cumplimiento del Plan Trabajo.	Cumplimiento del Plan de Segundad y Salud en el Trabajo.		×
	2.02	Bioqueo de accesos a la Institución Educativa.	Alta			×		Proveer todos los recursos n comienzo de la época de lluv Diciembre y Abril. Estimando fechas de ejecución de obra.	Proveer todos los recursos necesanos antes del comenzo de la época de la livias. Es decir, entre. Diciembre y Abril. Estimando durante ese período las fechas de ejecución de obra.	×	
	2.03	Enfermedades estomacales a los trabajadores que ejecuten la obra.	Media			×		Usar agua embotellada personal de obra.	Usar agua embotellada para el consumo humano del personal de obra.		×
	2.04	Deficiencia de la logistica y procura de materiales, equipos y personal.	Alto		×			Estimar las fechas de ejecuc y Abril. Solicitar el adelanto de mater para abastecimiento de obra	Estimar las fechas de ejecución de obra entre Diciembre y Abril. Solicitar el adelanto de materiales y adelanto de obra, para abastecimiento de obra.		×
	2.05	Confaminación del suelo por derrame de combustible u otros productos químicos.	Media	×				Contar con un Plan de Ambiental, donde se es preventivas y correctiva	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se del evento.		×
	2.06	Elevada emisión de ruido, perturbando la tranquilidad de la población.	Baja	×				Contar con un Plan de Ambiental, donde se es preventivas y correctiva	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se del evento.		×
	2.07	Ocurrenza de incidentes, accidentes y/o enfermedad de personal .	Media	×				Contar con un Plan de l Ambiental, donde se es preventivas y correctiva	Contar con un Plan de Contingencia o de Misgación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se del evento.		×
	2.08	Capacidad del contratista es superado por volumen de trabajo.	Media	×				Evaluación de la capaci coste de la obra.	Evaluación de la capacidad del contratista para asumir el coste de la obra.	×	
	2.09	Incumplimiento de requisitos de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente del proyecto.	Media	×				Supervisión constante al contratista por entidad. Contar con personal capacitado y calific la supervisión del proyecto y contratista.	Supervisión constante al contratista por parte de la monidad. Contar con personal capacidado y calificado por parte de la supervisión del proyecto y contratista.	×	×
	2.10	Falla de supervisión permanente en campo.	Media			×		Considerar en las cláus Entidad con la Supervis constante.	Considerar en las cláusulas de la firma del contrato de la Entidad con la Supervisión del Proyecto, su permanencia	×	





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

	"REHABIL	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1414, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"	AMUEL CASTILI	200		CODIGO E	OCAL 41240	2, DISTRITO DE CA			
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	L DOCUME	ENTO	Número (Código RCC)	÷	1480	2. DATOS GENERALES DEL	ES DEL	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA – PIURA"	AL ESCOLAR IN CÓDIGO LO LA - PIURA - I	14114, SAMUE CAL 412402, PIURA"
			Fecha	01/1	01/11/2022	PROYECTO	0	Ubicación Geográfica	Castilla - Piura - Piura.		
CATEGORÍA DE RIESGOS		O DINEONANDO IN DIEGO DINEO					4	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	LOS RIESGOS		
		S.INFORMACION DEL RIESGO			4.1 ESTRATEG	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	ADA	4.2 ACCIONES A REA	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO	4.3 RIESGO ASIGNADO A
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
	2.11	Deficir rendimiento y calidad de obra por la contratación de subcontratistas por parte del contratista.	Baja	×				Considerar un procedimiento de control en la contralación de subcontralistas por parte de la contralatista. Supervisitas a contralatistas por parte entidad con constante al contralatista por parte entidad. Contra con personal capacitado y calificado pla supervisión del proyecto y contrastas.	Considerar un procedimiento de control en la control en la control en la control de la control de la control de la controlation controlation controlation controlation de la controlation de la controlation de controlation de la controlation de la controlation con prosino el acquisito de la controlation con prosino el acquisito de la controlation del projecto y controlation la supervisión del projecto y contratata.	×	
	2.12	Retraso de actividades por Clima adverso.	Media		×			Estimar las fechas de ej y Abril. Solicitar el adelanto de n	Estimar las fechas de ejecución de obra entre Diciembre y Abril. Soliciar el adelanto de materiales y adelanto de obra.		
z	2.13	Retraso en pagos por parte de la entidad	Alta			×		El contratista deberá contar con un respaldo e para la ejecución del proyecto, es decir, tener disponibilidad económica monetana.	El contratista deberá contar con un respatdo econômico para la ejecución del proyedo, es decir, tener disponibilidad econômica monetaria.		×
	2 14	Renuncia del Residente de Obra	Ваја		×	×		Establecer dentro del contrato de Residente de clausula que establezca su plazo de contratació la duración del proyecto. Considerar un asistente de obra en el proyecto.	Estableor dentro del contrato de Residente de obra, una daussula que establecca su plazo de contratación rigual a la duración del proyecto. Considerar un asistente de obra en el proyecto.		×
	2.15	Cambio del alcance del proyecto.	Medio			×		Evaluación del medidas de o poner en práctica el cambio v de la entidad y la contratista.	Evaluación del medidas de control a tomar antes de poner en práctica el cambio contando con la aprobación de la entidad y la contratista.		×
	2.16	Paralización de la obra por parte de la comunidad y vecinos de Querecotillo.	Baja	×				Constante comunicación con la Entidad E Padres de Familia, APAFA, Directores, M Teniente Gobernador del Centro Poblado.	Constante comunicación con la Entidad Ejecutora. Padres de Familia, APAFA, Directores, Maestros y Teniente Gobernador del Centro Poblado.	×	×
3. Riesgo en Saneamiento Físico Legal y Autorizaciones Municipales y Organismos	3.01	Paralización de la obra por falta de precision del área autorizada para la ejecución de la obra.	Baja	×				Coordinación con la Mu autorizar el uso del área terreno. Certificado de Posesión Institución Educativa	Coordinación con la Municipalidad de Querecosilio para autorizar el uso del área que emitira la disponibilidad del Certificado de Posesión del terreno por parte de la Institución Educativa	×	
Riesgo de Interferencias o Servicios Afectados	4.01	Interrupción del servicio de Educación, durante la ejecución del proyecto.	Baja	×				Construir aulas prefabric proyecto.	Construir aulas prefabricadas durante la ejecución del proyecto.		×





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480



ÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL A LA CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL A LA				CHAMGO	ANEXC	ANEXO N° 03	0000					
Numero 1480 2. DATOS Numero 1480 2. DATOS Proyecto Proyecto Proyecto 1480 Proyecto Proyecto 1480 Proyecto Proyecto 1480 Proyecto 1480 Proyecto 1480 1480 Proyecto 14			TACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SA	MUEL CASTILI	O PALAC	IOS, CON	cópigo Lo	CAL 412402	, DISTRITO DE C	SASTILLA - PIURA – PIURA'		
Fecha	. NÚMERO Y FECHA DE	IL DOCUME	INTO	Número (Código RCC)	41	80	2. DATOS GENERALI PROYECT(S DEL	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14114, SAMUEL CASTILLO PALACIOS, CON CÓDIGO LOCAL 412402, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"	IL ESCOLAR 1 V CÓDIGO LOC LA - PIURA - F	4114, SAMUEI SAL 412402, YURA"
3.11 CÓDIGO 3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO 3.3 PRIORIDAD Miligar el Resgo 1.6 Spr. 1.6 Spr.				Fecha	01/11	12022			Ubicación Geográfica	Castilla - Piura - Piura.		
3.1 CÓDIGO 1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 2.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 2.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 2.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 2.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 2.3 PRIORIDAD Mitigar el Riesgo Aceptar el Transferir el Piesgo Tiesgo Tiesgo	CATEGORÍA DE RIESGOS		3 INFORMACIÓN DEL DIESCO					4.5	LAN DE RESPUESTA	A LOS RIESGOS		
3.1 ODIGO 1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 3.3 PRIORIDADA INTEGRA (PESSO TRESGO TRES				The section of the	4	.1 ESTRATEG	IA SELECCIONA	4DA	4.2 ACCIONES A RE	FALIZAR EN EL MARCO DEL PI AN	4.3 RIESGO	4.3 RIESGO ASIGNADO A
5.0.1 Destruccion de restos arqueológicos Baja X Multas por bajo cumplimento de los requisitos de Media X 6.0.1 seguirdad, calidad y cudado al miniente Media X		3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
6.01 Multas por bajo cumplimiento de los requisitos de Media X seguirdad, calidad y cudado al medio amblente	5. Riesgo Arqueológico	5.01	Destrucción de restos arqueológicos	Baja	×				Contar con un plan de	Monitoreo Arqueològico.		×
	6. Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	6.01	Multas por bajo cumplimiento de los requisitos de seguirdad, calidad y cuidado al medio ambiente	Media	×				Contar con un plan de	SST, MA y Ca		×





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1446



3.1.14 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos por operaciones oficiales de crédito

3.1.15 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de ejecución es INDIRECTA

3.1.16BASE LEGAL

- Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N°148-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM (En adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley № 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones.

- Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE
- Decreto Supremo Nº 104 2017-EF. Decreto que modifica el Regiamento del Decreto Legislativo Nº 1252.
- Directiva Nº 001-2017-EF/63.01. Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva Nº 002-2017-EF/63 01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 003-2017-EF/63 01. Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 006-2017-EF/63.01. Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Manuales, Guías Metodológicas y Casos Prácticos de elaboración de estudios de Preinversión reaccionados con el alcance de la presente consultoría, publicados en la







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480





página Web de la Dirección General de Platicas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Resolución Ministerial Nº 633-2018-MTC/01 Metodología específica "Ficha Técnica Estándar, Instructivo y Líneas de Corte para la Formulación y Evaluación de proyectos de inversión en carreteras Interurbanas".
- Anexo N° 01-Contenidos Mínimos del Estudio de pre-inversión a Nivel de Perfil.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Normas Relacionadas con La Reconstrucción con Cambios (RCC)

- Ley Nº 30556-2017, Ley que Aprueba Disposiciones de Caracter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 091-2017-PCMR, publicado el 12 09 2017, se aprueba el Plan de Reconstrucción, denominado "Plan Integral de Reconstrucción con Cambios" (PIRCC)
- Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM. Regiamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 094-2018-PCM, "Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30556 Ley
 que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del
 Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la
 Reconstrucción con Cambios".
- Decreto Supremo Nº 003 2019-PCM, Reglamento de la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autordad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM.
- Decreto Supremo Nº 155-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 107-2020-PCM Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios
- De manera supletoria, para lo no consignado en la Normativa de la Ley N° 20556 se ablicará la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 344-2018, que deroga el Decreto Supremo 350-2015 Reglamento de Ley de Contrataciones del estado.
- Decreto Supremo Nº 289-2019-EF, Disposiciones para la Incorporación Progresiva de BIM en la Inversión Pública
- Decreto Legislativo № 1071-2008 Decreto Legislativo que norma el arbitraje
- Resolución de Contraloría № 320-2006-CG
- Resolución de Contraloría Nº 147-2016 CGR "Servicio de Control previo de las Prestaciones Adicionales de Obra"
- Directiva N° 312-2017 OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de obras
- Directiva Nº 011-2016-CG/GPROD "Servicio de Control previo de las Prestaciones Adicionales de Obra"
- · Reglamento de Metrados.







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1444



- Normas sobre consideraciones de miligación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura.
- Normas asociadas de la contraloria quo se apliquen de manera supletoria sobre la ejecución contractual de la obra.

Normatividad, Protocolos y Demas Disposiciones referente a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19

La ejecución de la obra desarrollará sus labores teniendo en cuenta los enterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, según los siguientes alcances y demás disposiciones que incidén en la ejecución de Obras Públicas

- Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM: 'Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".
- Decreto Supremo Nº 101-2020-PCM: Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM*
- Decreto Supremo Nº 103-2020-PCM. "Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM. Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".
- Decreto Supremo Nº 110-2020-PCM: Decreto Supremo que dispone la ampliación de actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otra disposición.
- Resolución Ministerial Nº 134-2020-PCM "Determinan el inicio de actividades del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios para zona urbana de los departamentos y provincias señalados en el numera: 3 2 del artículo 3 del DS Nº 094-2020-PCM"
- R.M. Nº 087-2020-VIVIENDA. 'Aprueban Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades'.
- R.M. Nº 0257-2020-MTC/01, "Aprueban diversos Protocolos Sanitarios Sectoriales en Prevención del COVID- 19"
- R.M Nº 448-2020-MINSA, "Limeamientos para la vigilancia de la safud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Legislativo Nº 1846: Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las Inversiones Públicas.
- Directiva Nº 005-2020-OCSE/CD Alcances y Disposiciones para la Réactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Sagunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1486.







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1443



3.1.17 VALORIZACIONES

El periodo de valorización de obra será MENSUAL, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en el **artículo 83º** del reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

Las valorizaciones serán mensuales, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

El Contratista debe presentar 01 juego en original y 02 juegos en copia; cada uno junto a su CD en el cual deberá estar la Valorización Mensual escaneada y en editable.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA VALORIZACIÓN DE OBRA:

- Carta de presentación del representante legal del contratista o consorcio encargado, debidamente suscrita y recepcionada (fecha y hora de recepción).
- Informe técnico de la valorización del residente dirigido al representante legal del contratista, debidamente suscrita y recepcionada (fecha y hora de recepción).
- Informe técnico original de conformidad de la valorización de obra emitido por el ing.
 Supervisor y/o inspector dirigido a la entidad aprobando la valorización debidamente suscrita.
- Cuadro de control de amortizaciones de adelanto directo y de materiales
- Valorización propia de avance de obra (cuadro de control de valorizaciones anteriores y pagos efectuados por la entidad)
- Cuadro resumen de valorización debidamente firmada por el residente y refrendada por el inspector y/o por el supervisor.
- Curva "s" legible
- Hojas de metrados del mes valorizado (planilla de la valorización de obra por especialidades en caso corresponder.
- Informe sobre control de calidad efectuados en el mes
- Cuadro detallado de las partidas sujetas a valorización (firmado por residente y supervisor)
- Determinación de adelanto o atraso de obra en función de la valorización acumulada ejecutada vs la valorización acumulada programada







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1442



- Copia de los asientos del cuaderno de obra digital del periodo valorizado (todos los asientos ordenados de manera correlativa)
- Panel fotográfico georefernciadas, de las partidas más significativas que se valorizan.
- Copia del acta de entrega de terreno.
- Acta del inicio de ejecución de obra
- Copia del contrato de obra.
- Copia de carta fianza por garantía de fiel cumplimiento y/o constancia de REMYPE de ser el caso.
- Copia de carta fianza por concepto de adelanto directo y/o materiales de ser el caso.
- Cálculo de las penalidades
- Actas de suspensión y de reinicio de plazo, de ser el caso.
- Copia de las constancias y pagos de la declaración de impuestos
- Pagos de SENCICO, CONAFOVICER
- Resoluciones de gerencia municipal donde aprueban ampliaciones de plazo contractual.
- Copia de certificado de habilidad del residente.
- Factura electrónica.

3.1.18 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

3.1.19 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad a reclamar posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de contrataciones del Estado.

El contratista es responsable de la calidad ofrecida y de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, según lo establecido en su contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley de contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad será de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, la misma que guarda congruencia con el Artículo 70° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.

3.1.20 CONFIDENCIALIDAD

La Empresa Contratista deberá resguardar toda información relacionada a la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información





The second

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1441



a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con dicha ejecución, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la ejecución de la obra.

3.1.21 <u>PÓLIZAS</u>

El contratista deberá presentar al Supervisor o Inspector de Obra, las pólizas de seguros que se indican, cuya cobertura deberá ser a partir del inicio de ejecución de obra, hasta la recepción final de obra a entera satisfacción de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Póliza de Seguro de Accidentes Individuales a su Personal
 Para los ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688
 y Decreto Ley N° 25897.
- b) Póliza de Seguro contra todo riesgo (SCTR) Características
 - Básica; por el monto del contrato,
 - Avenida; Iluvia e inundación, por el monto del contrato de la obra
 - Responsabilidad civil; por el 20% del monto del contrato de la obra
 - Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 20% del monto del contrato de la obra.



IMPORTANTE: Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.

3.1.22 CALIDAD DE OBRA

Es obligación del contratista presentar un documento que acredite que va a cumplir con la calidad de obra indicada en las especificaciones técnicas, tanto de los materiales y los equipos a utilizar como de la ejecución de las obras e instalaciones.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del inspector y/o supervisor de obra.

3.1.23 SALUD Y SEGURIDAD

El ingeniero Residente, inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas punta de acero, casco, guantes y uniformes según corresponda de acuerdo a la Norma G.050, también se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

14340



del contratista, el contratista está obligado a hacer notar a la entidad contratante, por escrito e independientemente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista.

3.1.24 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL

La protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de medidas de prevención, mitigación corrección que se presentan en el plan de manejo ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el estudio de impacto ambiental enmarcados en las normas vigentes, asimismo, deberá evitar contaminar el área de trabajo con material de eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental y los procesos de control.

3.1.25 RECEPCIÓN DE OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

3.1.26 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmin definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

3.1.27 CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

La entidad en el marco de la **Directiva N° 009-2020-OSCE/CD**, Lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital, precisa que el cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

La Entidad habilitará un cuaderno de obra digital al inicio de la ejecución de obra, que será registrado y publicado en el SEACE.

La entidad a través del Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital, contara con los siguientes privilegios:

 Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital, así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1489



- Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.
- Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Consideraciones:

- En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.
- El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a https://www.gob.pe/osce. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.
- El supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva.
- El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la presente Directiva, así como en los términos y condiciones de uso y los documentos de orientación sobre las funcionalidades de esta herramienta informática que establezca el OSCE. La aceptación de los términos y condiciones de uso del cuaderno de obra digital es obligatoria para el acceso e interacción con este y supone su estricto cumplimiento.



3.1.28DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proyecto no se considerará la subcontratación, toda vez que no cuenta con componentes que ameriten una prestación especial para su ejecución vinculado al objeto de la contratación

3.2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A.	CONTRATO DE CONSORCIO
	Requisitos:
	Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

 $^{^{\}mathrm{1}}$ En caso de presentarse en consorcio.





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

12/38



- El número máximo de consorciados es de 02.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite la experiencia, es de 60%.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO

C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

Cargo	Profesión
Residente De Obra	Titulado y Colegiado en Ingeniero Civil o Arquitecto.
Especialista en Arquitectura	Titulado y Colegiado en Arquitecto.
Especialista Sanitario	Titulado y Colegiado en Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario
Especialista Electromecánico	Titulado y Colegiado en Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero electromecánico, o Ingeniero Mecánico Eléctrico.
Especialista en Estudio e Impacto Ambiental, Seguridad y Salud	Titulado y Colegiado en Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental, o ingeniero de Seguridad.



The second second

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1437



Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N°05)

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

Cargo De Personal Clave	Profesión
Residente De Obra	Experiencia mínima de CINCO (05) años, como Residente de Obra, o Supervisor de Obra, o Jefe de Supervisión, o Inspector de obra; en la ejecución de obras iguales o similares, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Arquitectura	Experiencia mínima de TRES (03) años, come especialista y/o arquitecto y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o Residente en: Arquitectura; en la ejecución de obras en general, que se compute desde la colegiatura.
Especialista Sanitario	Experiencia mínima de TRES (03) años, comespecialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o Residente en: Instalacione sanitarias; en la ejecución de obras en general, qui se computa desde la colegiatura.
Especialista Electromecánico	Experiencia mínima de TRES (03) años, comespecialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o Residente en: Instalacione eléctricas, o Instalaciones electromecánicas, o Instalaciones eléctricas mecánicas, o Electricista, o Mecánico electricista; el la ejecución de obras en general, que se comput desde la colegiatura.
Especialista en Estudio e Impacto Ambiental, Seguridad y Salud	Experiencia mínima de TRES (03) años, com Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o Residente en: seguridad y saluo ocupacional, o seguridad e higiene ocupacional, o seguridad en el trabajo, o saluo ocupacional, o seguridad y salud ocupacional medio ambiente; en la ejecución de obras el general, que se computa desde la colegiatura.







PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

1430



Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 5)

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 75 del Reglamento.

C.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos:

N°	EQUIPO	CANTIDAD
1	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP	1.00
2	Comprensora Neumática 125-175 PCM, 76 HP	1.00
3	Vibrador de Concreto 4 HP 2.40"	1.00
4	Mezcladora de Concreto Trompo 9-11 P3	1.00

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. (Anexo N° 5)





The state of the s

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos)

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El único factor de evaluación técnica es la experiencia del postor en obras similares, conforme el detalle siguiente:

	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	(Hasta 100 puntos)
	Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.	 M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares M >= 03 veces el valor referencial: 100 puntos
	Se considerará obra similar a:	M >= 2.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:
	Se considerarán Obras similares a: Construcción, y/o Creación, y/o reconstrucción, y/o remodelación, y/o mejoramiento, y/o ampliación, y/o habilitación, y/o rehabilitación,	80 puntos
	y/o recuperación de infraestructuras educativas.	M >= 2 veces el valor referencial y < 2.5 vez el valor referencial:
	Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho	60 puntos
	contrato. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a	

La **Opinión N° 185-2017/DTN** indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
la fecha de suscripción.	
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.	
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos ¹⁷

	EVALUACIÓN ECONÓMICA	Pl	JNTA	JE /	ME	TODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO					
	<u>Criterio:</u>	Pi	=	<u>Or</u>	n x I	PMPE Di
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Donde	e :			
			i Pi		=	Oferta Puntaje de la oferta económica i
	Acreditación:		Oi Om	1		Oferta Económica i Oferta Económica de monto o precio
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)	más b	ajo PM	PE	=	Puntaje Máximo de la oferta
		Econó	mica			
	PUNTAJE TOTAL					100 puntos

¹⁷ Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra EJECUCION DE
OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON
CODIGO LOCAL Nº 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI Nº 2567968 Y
CODIGO ARCC Nº 1480, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA
ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado
por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según
poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas
Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en
los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL Nº 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA, CUI Nº 2567968 Y CODIGO ARCC Nº 1480.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO18

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato¹⁹: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

• Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias²⁰: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

Importante para la Entidad

 Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO²¹

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días calendario siguientes [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA]²², adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ²³ mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] ²⁴. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁵

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, DEL CONTRATO ORIGINAL O DE LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA] conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos 26 mediante

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.

El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

[CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

De acuerdo con el artículo 138 del RLCE, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA [INCLUIR EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto			
Penalidad Diana =	F x Plazo en días			

de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Penalidades								
N°	Procedimiento								
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].						
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].						
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]								

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: [INDICAR COMO MÍNIMO DOS (2) INSTITUCIONES ARBITRALES]²⁷.

Importante

Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [
----------------------------	--

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

²⁷ Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar de perfeccionamiento del contrato.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

67968 Y CODIGO ARCC N° 1480	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento			
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del			
		documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA S	EA UN CONSORCIO, ADE SIGUIENTE INFORMACIÓ		E DEBERÁ REGISTRAR LA
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
			Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo		días calendario
			Total plazo		días calendario
		Plazo de ejecución de la obra	Fecha de culminación de obra	la	
			Fecha de recepción de la obra Fecha de liquidación de la obra		
			Número de adicionales de obra	Э	-
		Monto de la obra	Monto total de los adicion	ales	
			Número de deductivos		



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

	_		Monto total de los ded	uctivos		
			Monto total de la obra componente de obra)	(sólo		
5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes		I		
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
8		NOMBRE FIRMA Y SELLOD	EL EUNCIONADIO COI	MDETEN	TC	



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

ANEXOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

	ANEXO Nº 1			
DECLARACI	ÓN JURADA DE DATOS DE	EL POSTOR		
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATAC Convocatoria. Presente	CIÓN PÚBLICA ESPECIAL	N° 01-2023-MD	OC-CS I	
El que se suscribe, [], p SER PERSONA JURÍDICA], identifio N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOC [CONSIGNAR EN CASO DE SER P SER PERSONA JURÍDICA] Asiento DECLARO BAJO JURAMENTO que	cado con [CONSIGNAR TIPO CUMENTO DE IDENTIDAD], ERSONA JURÍDICA] en la F o № [CONSIGNAR EN CAS	D DE DOCUME , con poder inso icha № [CONS SO DE SER P	NTO DE IDEI crito en la loca IGNAR EN C ERSONA JUI	NTIDAD] alidad de ASO DE
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
Correo electrónico :				
En caso de consorcio, este an corresponder al consorcio, lo siguidad de la consorciado 1 Nombre, Denominación o		s del cuadro	anterior qu	ie va a
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
Correo electrónico :				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

Teléfono(s):

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Razón Social : Domicilio Legal :

Correo electrónico:

RUC:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 01-2023-MDC-CS I
Convocatoria.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 01-2023-MDC-CS I
Convocatoria.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

ANEXO Nº 4

OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 01-2023-MDC-CS I Convocatoria.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
COSTOS DIRECTOS	
GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
UTILIDAD	
• IGV	
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
 - En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente: "El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 01-2023-MDC-CS I Convocatoria.

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

- 1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
- 2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

ANEXO N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

- e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

Tipo y N° de Documento de Identidad

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal
Consorciado 1	Consorciado 2
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	

Tipo y N° de Documento de Identidad



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Importante

Señores

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.

ANEXO Nº 7

MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA (Aplica para líneas de crédito)

Importante

Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.

En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 01-2023-MDC-CS I Convocatoria.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL N° 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI N° 2567968 Y CODIGO ARCC N° 1480

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 01-2023-MDC-CS I Convocatoria.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)²⁹ y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).

-

[&]quot;En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº02-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL Nº 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI Nº 2567968 Y CODIGO ARCC Nº 1480

ANEXO № 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 01-2023-MDC-CS I Convocatoria. Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ³⁰	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
	TOTAL	•		1		1	•	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]			
	Firma	Nombres y Anellidos del no	ote

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº02-2023-MDC-CS- I Convocatoria

EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14114 SAMUEL CASTILLO PALACIO, CON CODIGO LOCAL Nº 412402 DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA, CUI Nº 2567968 Y CODIGO ARCC Nº 1480

representante legal o común, según corresponda